



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0810- 2015-A/MPMN

Moquegua, 04 de Agosto de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a la señora SANDRA ELVIRA PIERANTONI GRELLAUD DE PLEVISANI, quien a lo largo de su trayectoria profesional ha investigado y promocionado la gastronomía Nacional y, para promocionar la gastronomía moqueguana ha publicado junto a Rosario Olivas Weston, el libro "Los Dulces de Moquegua" en el año 2015, obteniendo el Special Awards of the International Jury en el prestigioso concurso mundial Gourmand World Cookbook colocando a Moquegua en un importante sitio a nivel mundial;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la señora SANDRA ELVIRA PIERANTONI GRELLAUD DE PLEVISANI, por su valiosa contribución al Rescate y Promoción de la Dulcería Tradicional Moqueguana, mediante la publicación del Libro "Los Dulces de Moquegua", libro ganador del Premio Especial del Jurado Internacional del Gourmand World Cookbook Awards 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO BALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE